Ministerio del Interior

D E C R E T O Nº 10120

ORDENANDO EL PAGO DE LA SUMA DE ₲ 1.040: c/l. AL SEÑOR JUAN A. ALEGRE y AL SEÑOR FELIPE ZORRILLA LA SUMA DE ₲70:- DE LA MISMA MONEDA.-

Nº 2433

Asunción, Junio 28 de 1919.-

Vista las solicitudes elevadas por la Policías de la Capital, presentadas por el señor Narciso Galeano en representación del señor Juan A. Alegre y otra por el señor Felipe Zorrilla, bajo los números de entrada 777 y 806, respectivamente, solicitando el pago de ₲ 1.040 de curso legal y ₲ 70:- de la misma moneda, el primero, por trabajos de carpintería efectuados en dicha repartición y el segundo, por alquiler de la casa ocupada por la Comisaría de Isaty, correspondiente al mes de Diciembre último, y estando debidamente justificados dichos créditos;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

D E C R E T A :-

Art. 1º.- Páguese por los conceptos expresados la suma de (₲ 1040:- c/l.) UN MIL CUARENTA PESOS FUERTES DE CURSO LEGAL a favor del señor Juan A. Alegre, y la suma de (₲ 70:-) SETENTA PESOS FUERTES DE CURSO LEGAL a favor del señor Felipe Zorrilla, e impútese al Art. 3º. Inc. E, de la Ley Nº 326.-

Art. 2º.- Líbrese el cheque correspondiente por la Policía de la Capital.-

Art. 3º.- Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial

MINISTERIO del INTERIOR — REPUBLICA DEL PARAGUAY